

EXP-UNC:0014978/2019

Córdoba, 12 JUL 2019

VISTO:

El expediente de referencia en el cual obran actuaciones sobre la desaparición de una notebook que fuera sustraída de la oficina de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Guillermo Zaballo, DNI: 22.402.067, en su carácter de Secretario de Comunicación Institucional de la Facultad de Psicología, realizó la correspondiente denuncia sobre el hecho, según consta a fs. 2.

Que a fs. 6-7 se glosa solicitud de baja de bienes patrimoniales.

Que toma intervención la Secretaría de Gestión Institucional, según consta a fs. 8.

Que a fs. 10 obra el Dictamen N° 65100 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que considera que corresponde que se investigue el hecho denunciado.

Que la Ord. HCS 09/2012 (T.O. RR 1554/18) establece que la investigación será dispuesta por el Decano de la Facultad, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar intervención a la Dirección General de Sumarios para que se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de precisar las circunstancias del hecho denunciado y determinar eventuales responsabilidades.

ARTÍCULO 2º: Las presentes actuaciones se fundamentan en el hecho denunciado, respecto a la desaparición de una notebook que fuera sustraída de la oficina de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1143


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología